



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 22 JUL 2014

**MAT.: OTORGA APORTE AL "COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS – LA FLORIDA – AGUA BUENA"**

**DECRETO N°:** 10014 /

**VISTOS:**

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°55 de fecha 07 de Julio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 234 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°26 de fecha 22/07/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°209 de fecha 22 de Julio de 2014;

El Reglamento N°201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, un Aporte al "COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS – LA FLORIDA – AGUA BUENA", por la suma de **\$3.500.000.-** (Tres millones quinientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Comité de Subestación de 15 kva. existente, por una de 45 kva.".

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.036 "Comité de Agua Potable Rural Las Lumas – La Florida – Agua Buena" RU: 71.822.200-1

**CONTRACUENTA : 121 06 01 007 020**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°686 del 28 de Agosto de 2007.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
**HARDY A. VASQUEZ GARCES**  
ALCALDE DE OSORNO (S)

HAVG/MIGO/JJHP/SAGP/LVBM/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

### CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL  
LAS LUMAS – LA FLORIDA – AGUA BUENA**

En Osorno, a 11 AGO. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcalde (S) don HARDY ANTONIO VASQUEZ GARCES, Abogado, cédula nacional de identidad N°9.013.989-4, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS – LA FLORIDA – AGUA BUENA**, RUT.: 71.822.200-1, representada por don GARDY NAVARRO SILVA, RUT.: 6.568.720-8, ambos con domicilio en Las Lumas sector rural de Osorno, Personalidad Jurídica N°27-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°686** de fecha 28 de Agosto de 2007; se procede a convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°234**, adoptado en Sesión Ordinaria N°26 del 22.07.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$3.500.000.-** (Tres millones quinientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 12014 de fecha 22 JUL. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.036.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Comité de Subestación de 15 kva. existente, por una de 45 kva."
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 45 Días)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

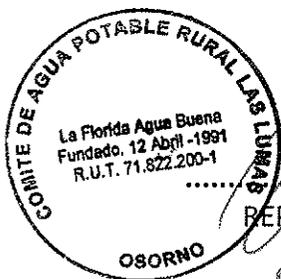
**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**



  
.....  
REPRESENTANTE



  
.....  
ALCALDE DE OSORNO (S)

HAVG/JJHP/SAGP/LVBM/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
CONCEJO MUNICIPAL

*Manoli  
24/7/14*

**CERTIFICADO N°209.-**

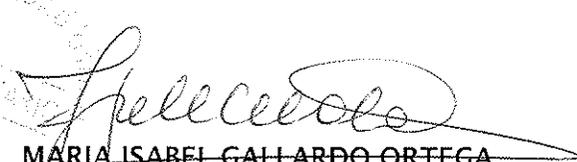
**MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, SECRETARIA DEL CONCEJO OSORNO (S)**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 26 del Concejo en reunión sostenida el día 22 de JULIO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte al Comité de Agua Potable Las Lumas-La Florida-Agua Buena, por un monto de \$3.500.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Comité de Subestación de 15 kva. existente, por una de 45 kva.". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°55 del 07.07.2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°655 del 03.07.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Ordinario N°923 del 08.07.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°234.-**

OSORNO, JULIO 22 DE 2014.

  
**MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**

MIGO/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°26 DEL 22.07.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°427170.-





Osorno,

02 JUL 2014

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 373-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	28/08/2007
Numero Registro	686
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS - LA FLORIDA - AGUA BUENA
Rut Organización	71822200-1
Calle	SECTOR LAS LUMAS RUTA 215 A PUYEHUE
Numero Pers. Juridica	27-F
Quién Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	GARDY NAVARRO SILVA	Rut	6568720-8
Domicilio	LAS LUMAS		
SECRETARIO	PATRICIA MARDONES ANGULO	Rut	7180913-7
Domicilio	RUTA 215, KM. 14, OSORNO		
TESORERO	XIMENA EUDOMINIA ANGULO PUSCHEL	Rut	9421232-4
Domicilio	RUTA 215, KM. 15 CALLEJON URZUA		
Solicitante y Domicilio	GARDY NAVARRO SILVA, LAS LUMAS		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

**\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\***



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
Secretario Municipal



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1925947  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 22/07/2014  
Fecha de Ingreso : 12/08/2014  
Periodo Presupuestario : 2014  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 71.822.200-1: COMITE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS, LA FLORIDA,  
AGUA BUENA , Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: COMITE DE SUBESTACION DE 15 KVA.  
EXISTENTE, POR UNA DE 45 KVA.&quot;  
Marco Legal : DECRETO NR.10.014 DEL 22 DE JULIO DE 2014.  
Monto Total : \$ 3.500.000  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 3.500.000

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	12/08/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.234 AÑO 2014